

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de enero de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006180-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a C.T. Obras de Centro de Enseñanza Secundaria.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Alcuéscar.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,110.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Centro de Enseñanza Secundaria de Alcuéscar.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/398,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Alcuéscar. Centro de Enseñanza Secundaria.

Presupuesto en pesetas: 4.715.536.

Finalidad: Suministro a Centro de Enseñanza.

Referencia del Expediente: 10/AT-006180-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de enero de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 2888/1997, promovido por don Andrés Casasola Valera contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de 2 de octubre de 1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la denegación de inscripción de la Federación Extremeña de Fútbol Sala en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 5 de enero de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.888/1997, promovido por don Andrés Casasola Valera, contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud, de la Junta de Extremadura, de 2 de octubre de 1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la denegación de inscripción de la Federación Extremeña de Fútbol Sala en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de enero de 1998.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 9 de enero de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la O.M. de 26 de mayo de 1971 (B.O.E. de 2 de junio), la O.M. de 24 de febrero de 1981 (B.O.E. de 7 de marzo) y las normas aprobadas por Junta de Gobierno de 30 de enero de 1992, que regulan el acceso a la Universidad para Mayores de 25 años, la convocatoria única del presente curso académico 1997/98, se regirá por lo siguiente:

1.—Requisitos

- a) Tener cumplidos 25 años, o cumplirlos antes del día uno de octubre del año en curso.
- b) Carecer de titulación suficiente para acceder a estudios universitarios.

2.—Plazo y documentación

- a) Plazo de matrícula: del día 13 al 28 de febrero próximos, ambos inclusive.
- b) Presentación de solicitudes: el impreso de solicitud de inscripción, así como la autoliquidación de los precios públicos podrán retirarse en los Negociados de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnado y Docencia (Badajoz y Cáceres).

El ingreso que corresponda (7.334 pts. inscripción ordinaria; 3.667 pts. familia numerosa de primera categoría y exentos familia numerosa de segunda categoría y honor) se ingresará en la:

** c/c 13150304 de la Caja de Ahorros de Badajoz, oficina principal, a nombre de Universidad de Extremadura «Secretaría General» los alumnos que efectúen su inscripción en Badajoz.

** c/c 291.07.000.259.2 de la Caja de Extremadura (Agencia núm. 4) a nombre de Universidad de Extremadura «Secretaría General» los alumnos que efectúen su inscripción en Cáceres.

Una vez efectuado el ingreso y cumplimentada la solicitud de inscripción se presentará personalmente o por correo en los Negociados de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnado y Docencia (Badajoz y Cáceres).

c) Documentación: a la solicitud de inscripción se acompañará:

1. Fotocopia del DNI.
2. Curriculum vitae del solicitante.
3. Sobre franqueado con el nombre y dirección del solicitante para la remisión de la calificación.
- 3.—Lista de Admitidos a las Pruebas.

En la segunda quincena del mes de marzo, se procederá a la publicación, en el Tablón de Anuncios del Rectorado (Badajoz y Cáceres) de la lista de admitidos a las Pruebas, contra la que los interesados podrán reclamar, en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación.

Esta misma fecha regirá para aquellos alumnos que deseen cambiar de Centro Universitario

4.—Fecha de Examen.

Los exámenes se celebrarán en la primera quincena del mes de mayo, en día que se fijará oportunamente.

5.—Nivel de conocimientos.

El nivel de conocimientos exigible en las Pruebas será para la primera parte el equivalente al 1.º de BUP y para la segunda el de 3.º o el, en su día, de Bachillerato de la Educación Secundaria establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

6.—Contenido de las Pruebas.

1. Las Pruebas, según la disposición 3.ª de la O.M. de 26-5-71, y sobre la base de los estudios universitarios de las áreas de conocimiento: Científico-Tecnológico; Bio-Sanitario; Ciencias Sociales y Humanístico-Lingüístico que deseen realizar los alumnos inscritos, estarán estructuradas en dos partes.